



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 069 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 establece: "*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que mediante Oficio No. 00332-OJ-DG-2025 el Jefe de la Oficina de Jurídica del Instituto solicita adelantar los tramites de pago de las obligaciones dinerarias a cargo del Instituto por concepto de Sentencias Judiciales por la suma de \$125.329.295,73 y Multas por la suma de \$188.260.000,00 para un total de \$313.589.295,73.

Que teniendo en cuenta que el Instituto no tiene apropiación en los rubros de A-03-10 Sentencias y Conciliaciones y A-08-05 Multas, Sanciones e Intereses de Mora, se hace necesario efectuar traslado presupuestal a nivel del anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de funcionamiento por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS**



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 069 del 15 de diciembre de 2025

Página 2 de 3

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025”

OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$313.589.296), para poder cumplir con el pago de las obligaciones anteriormente descritas.

Que, el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió el Certificado de Disponibilidad tipo Modificación presupuestal No. 625 del 7 de noviembre de 2025 por valor total de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$313.589.296)**; los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación para realizar las correspondientes operaciones de traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia fiscal 2025, así:

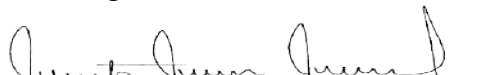
SECCIÓN 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	313.589.296	
03	10			10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		125.329.296
08	05			10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		188.260.000
TOTAL							313.589.296	313.589.296

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre de 2025


GILBERTO JAVIER GUERRERO DÍAZ
Presidente


ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 069 del 15 de diciembre de 2025

Página 3 de 3

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025”

ELABORÓ	Miryam Aurora Jiménez Buitrago - Subdirectora Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA	Cesar Augusto Acuña Reyes - Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
	Secretaría General – Subdirección Administrativa y Financiera